



**FACULTAD
EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA
Y CIENCIAS DEL DEPORTE**

**III CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA
ORGANIZACIÓN DE JORNADAS Y
CONGRESOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO,
ESTATAL O INTERNACIONAL
(2025)**

Vicedecanato de Innovación, Formación, Investigación y Relaciones Exteriores

III CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS Y CONGRESOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO, ESTATAL O INTERNACIONAL (2025)

PREÁMBULO

Durante los últimos años se viene constatando la necesidad de apoyar, institucional y económicamente, la organización de jornadas y congresos por parte del profesorado con Docencia en la Facultad de Educación, Psicología y CC. del Deporte (en adelante “la Facultad”). Tanto el Equipo de Gobierno de la Facultad, como la Junta de Facultad, comparten la idoneidad de apoyar este tipo de iniciativas, dado su valor académico e institucional.

OBJETO DE CONVOCATORIA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

1. Se destinará un total de 3.000 euros a repartir entre las solicitudes admitidas para la organización de Jornadas o Congresos de ámbito autonómico, nacional o internacional y el importe atribuido a una única solicitud no superará los 1500 euros.
2. En ningún caso, la ayuda solicitada deberá suponer más del 50% del total del coste de la Jornada/Congreso para el que se solicita dicha ayuda.
3. La Jornada/Congreso deberá estar dirigida a profesionales y/o estudiantes del ámbito de los títulos oficiales que se imparten en la Facultad durante el curso 2024/2025. En este sentido, ha de quedar demostrada la afinidad con las líneas de investigación que se desarrollan en el seno de la Facultad en, al menos, un 75% de las actividades/conferencias/sesiones que compongan el evento.
4. Estas ayudas **son incompatibles** con las convocatorias de la Facultad para Actividades Formativas Complementarias (en todas sus modalidades).
5. Será indispensable demostrar que se ha solicitado cofinanciación a otras entidades u organismos para el desarrollo del evento (entendiéndose como vías de cofinanciación las partidas procedentes de grupo de investigación, cátedras de la UHU u organismos/entidades que participen del evento). **No se contemplará financiación** para eventos que se deriven de Proyectos de Investigación de carácter competitivo o similares y que posean capacidad económica para organizar este tipo de actividades.
6. No se sufragarán gastos en concepto de protocolo.
7. En la cartelería y/o cualquier otro elemento publicitario que se derive del gasto sufragado por esta ayuda ha de incluirse el logo de la Facultad y, en caso de publicaciones, hacer constar la labor del Centro como Co-financiador¹.
8. Con motivo de favorecer la igualdad de oportunidades y la equidad en la concesión de ayudas, se priorizarán aquellas actividades que concurren por primera vez a dicha convocatoria.

¹ En caso de no cumplirse este requisito, la actividad no recibirá fondos en posteriores convocatorias.

SOLICITANTES

Los/as solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser PDI de la Universidad de Huelva, con docencia en alguno de los Títulos Oficiales que se imparten en la Facultad.
- Ser PDI contratado a tiempo completo, cuyo contrato incluya el periodo en que se organizarán las Jornadas/Congresos
- Formar parte del Comité Organizador de la Jornada/Congreso para el que se solicita la ayuda.

SOLICITUD

La **solicitud y memoria justificativa (ANEXO I)** deberá remitirse, mediante registro, al Decanato de la Facultad de Educación, Psicología y CC. del Deporte. En dicho Anexo, deberá quedar justificado el interés académico de la actividad, el impacto científico que posee a través de su vinculación con las líneas de investigación/trabajo derivadas de la labor de los/as investigadores/as de la Facultad y el aporte que supone para el Centro su acogida. Asimismo, deberán describirse las principales características de la actividad (público al que va dirigida, fecha, potencial número de asistentes, etc.), así como la cuantía solicitada y el porcentaje que supone respecto al coste total de la actividad para la que se solicita la ayuda.

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre **el 14 y 29 de noviembre de 2024**.

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

Las ayudas serán evaluadas por la Comisión Económica de la Facultad. La evaluación se realizará atendiendo a los contenidos reflejados en la solicitud (Anexo I) y en base a lo establecido en la presente convocatoria.

La documentación acreditativa de los gastos realizados deberá presentarse en la Secretaría de la Facultad **con anterioridad al 25 de octubre de 2025**.

Huelva, a 11 de noviembre de 2024.

La Decana.

M^a Pilar García Rodríguez